



Secretaría
de Educación
GOBIERNO DE MICHOACÁN



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS NO DOCENTES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente, la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, a través de la Subsecretaría de Gestión de Personal y Nóminas, y con base en los Lineamientos de asignación para el Ingreso y Promoción de Plazas No Docentes Federales de la Secretaría de Educación del estado publicados en el Periódico Oficial del estado de Michoacán el 26 de diciembre de 2024, específicamente en el artículo 9, fracción III, y el artículo 14,

CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el proceso de asignación de claves federales de nuevo ingreso, modelo (3), de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), derivadas de vacantes originadas por jubilación o defunción, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

1. Presentar baja por jubilación o defunción del trabajador (Formato Único de Personal).
2. Acreditar parentesco consanguíneo con el trabajador que causó baja, hasta el tercer grado conforme el Código Familiar del Estado: padre/madre, hijo/hija, abuelo/abuela, nieto/nieta, hermano/hermana, sobrino/sobrina (mediante documento oficial).



Secretaría
de Educación

GOBIERNO DE MICHOACÁN



3. Acreditar parentesco por afinidad en primer grado, únicamente en los casos de cónyuge o concubina/concubino (con documento oficial).
4. Contar con el perfil adecuado conforme a la categoría de la clave inicial vacante.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

1. Credencial para votar vigente (INE).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Acta de nacimiento.
4. Cartilla militar liberada (en caso de hombres).
5. Constancia de Situación fiscal actual (no mayor a 3 meses).
6. Comprobante de domicilio.
7. Documento que acredite el último grado de estudios.
8. Carta de no antecedentes penales, emitida por la Fiscalía General de Estado.
9. Constancia de no inhabilitación, emitida por la Secretaría de Contraloría del Estado.
10. Certificado médico, expedido por la Secretaría de Salud.
11. Formato Único de Personal (FUP) que acredite la baja por jubilación o defunción del trabajador.
12. En caso de baja por jubilación, presentar escrito del trabajador que otorga su consentimiento para la propuesta.
13. En caso de baja por defunción, copia de la resolución de designación de beneficiarios, emitida por el Tribunal de Conciliación y arbitraje del Estado de Michoacán.
14. Solicitud de empleo.



**Secretaría
de Educación**
GOBIERNO DE MICHOACÁN



15. En el caso de concubinato, copia de la resolución de las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre acreditación de hechos

TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN

Una vez recibida la documentación, para proceder con la asignación de la plaza, deberá integrarse al expediente con:

1. Documento que acredite la necesidad del servicio, mediante propuesta del responsable del centro de trabajo, validada por la Unidad Responsable (UR) o nivel educativo correspondiente.
2. Validación de la necesidad del servicio en el centro de trabajo, emitida por la Dirección de Planeación Educativa de la Coordinación General de Planeación y Evaluación educativa, solicitada por el nivel educativo correspondiente. Esta validación será obligatoria únicamente para centros de trabajo administrativos, no será requerida para ADG u otras funciones no escolares.
3. Resultado aprobatorio del examen de selección de personal, aplicado por la Subdirección de Gestión de Personal y Nóminas.
4. Filiación registrada por el Departamento de Control de Personal de la Dirección de Gestión de Personal y Nóminas.



Secretaría
de Educación

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES

MEJOR

CUARTA. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS

La recepción de documentos se realizará del **16 al 23 de mayo de 2025**, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**, por personal de la Dirección de Gestión de Personal y Nóminas, en las instalaciones de la **Universidad Virtual del Estado de Michoacán**, ubicada en:

Defensor de Chapultepec No 1175,
Colonia Reserva de Guadalupe,
Morelia, Michoacán, C.P.58147.

QUINTA, INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES PROCEDENTES E IMPROCEDENTES

1. La Dirección de Gestión de Personal y Nóminas notificará individualmente a cada participante del resultado correspondiente a partir del 10 de junio de 2025

Morelia, Michoacán, a **14 de mayo de 2025.**


Mtra Patricia Flores Anguiano

Subsecretaria de Administración

Secretaría de Educación en Michoacán